



DECRETO Nº 1500

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE Nº 10993-C-09 originado en la Nota Nº 541/09 efectuada por la Vicedirectora del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 62 -C.P.E.M. Nº 62- ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos de adquisición de las medallas para los egresados 2009, ya que la escuela no cuenta con una Asociación Cooperadora, lo que dificulta la compra de dichas medallas; adjuntando listado de los mismos y el presupuesto respectivo;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiriendo entregar un subsidio de \$ 500.-, para colaborar con lo requerido;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora VANINA AMENEIRO, Vicedirectora de la institución antes mencionada; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo Nº 157;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 1102/09), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado

de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 62 (C.P.E.M. N° 62)**, para colaborar con la adquisición de las medallas para los egresados 2009; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **VANINA AMENEIRO, D.N.I. 21.586.893**, Vicedirectora de dicho establecimiento, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.D.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

